

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6532 *LAS REDES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar "Junta General Ordinaria de Accionistas" para el día 13 de septiembre de 2019, en primera convocatoria, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la sociedad en El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Mar Egeo, s/n, Club Las Redes, y en su caso, el día siguiente, 14 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para del Aprobación del traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal, y por creación de la página web corporativa, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

Se acuerda el traslado del domicilio social a la sede de las instalaciones de la sociedad, sita en la calle Mar Egeo, s/n, club Las Redes, urbanización Las Redes, El Puerto de Santa María, Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la creación de una página web corporativa que tendrá como dirección la siguiente: <http://lasredesdelsur.es>

Como consecuencia del presente acuerdo se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, el cual pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 4.- Domicilio.

El domicilio social se fija en El Puerto de Santa María (Cádiz), en calle Mar Egeo, sin número, club Las Redes, urbanización Las Redes.

Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

La página web corporativa de la sociedad es: <http://lasredesdelsur.es>. La supresión y el traslado de la página web de la sociedad podrá ser acordada por el Órgano de Administración".

Quinto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, en relación a la convocatoria de la Junta General de accionistas:

"Artículo 18.- Convocatoria.

La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad una vez creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el

artículo 11 bis y 11 ter del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Mientras tanto, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria.

La Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes. En el anuncio de la convocatoria, podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediera, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas".

Sexto.- Otorgamiento de facultades expresas, para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión, si procediere.

A partir de la presente convocatoria, y de acuerdo con los artículos 272, 286 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, así como también examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las citadas modificaciones estatutarias.

Nota. Al no preverse quórum para la primera convocatoria se le sugiere acudir directamente a la segunda.

El Puerto de Santa María, 5 de agosto de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores Sánchez de la Madrid.

ID: A190046106-1